

rizada la incoación del expediente de Información Pública del «Proyecto de recuperación del cauce y ordenación de márgenes del río Eo en ría de Abres (Lugo)», y del Estudio de Impacto Ambiental del mismo conjuntamente.

Se inicia el citado expediente, previo a la Declaración de Urgente Ocupación, por medio del presente anuncio.

El objeto de este proyecto es el de recuperar el cauce del río Eo en una zona de aguas arriba del núcleo de Ría de Abres, Municipio de Trabada (Lugo), en la que la presencia del obstáculo artificial de la presa de Rubeiras provoca una alteración sustancial de la rasante natural del cauce del río además de inducir un proceso continuado de erosión en la margen izquierda del río aguas arriba y aguas abajo del mismo, resultado por tanto muy necesario acometer una actuación de recuperación del mismo estabilizando y ordenando las márgenes del Eo en la zona, permitiendo, al eliminar el azud, evitar las inundaciones frecuentes en fincas colindantes por la sobrelevación en la lámina de aguas del río Eo provocada por el propio azud.

De acuerdo con estos objetivos se han proyectado las siguientes obras:

Se procederá a la demolición del azud existente, así como a la defensa puntual de ambas márgenes en el tramo en que se sitúa la actuación. La defensa de márgenes se ejecutará mediante formación de escollera de dos tipologías diferenciadas según la ubicación de la misma. La tipología de escollera vista exigirá por motivos ambientales la ejecución previa de un recinto de tablestacas a lo largo de toda su longitud con el fin de contener las aguas al mismo tiempo que se evita contaminarlas durante las excavación y la posterior construcción de la escollera, no viéndose afectada de esa forma la circulación de agua por el cauce. Se ejecutarán dos nervios transversales en el cauce mediante zanja rellenada de escollera para estabilizar la rasante y se completará la actuación con la ejecución de una senda de ribera y plantación de especies arbóreas autóctonas (alnus glutinosa, conlu avellana, salix atrocinera), en ambas márgenes —pie y coronación de taludes— en aquellos puntos que lo requieren para dar continuidad a la franja de vegetación riparia del río Eo en esta zona.

Lo que se hace público para general conocimiento, conjuntamente con el Estudio de Impacto Ambiental proyecto de referencia que se presenta en docu-

mento aparte como Anejo número 5 del mismo, a los efectos de dar cumplimiento procedimental a lo establecido en la Ley 6/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, de cara a la obtención de la Declaración de Impacto Ambiental contemplada en la citada Ley 6/2001, previas a la licitación de las obras del proyecto, y del de los propietarios de los terrenos, bienes y derechos de los bienes afectados por las obras comprendidas en este proyecto, cuya relación se adjunta como Anexo a este anuncio, conforme a lo establecido en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa y artículos 17 y 18 de su Reglamento por un plazo de un (1) mes, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el último de los boletines Oficiales (Boletín Oficial del Estado, boletín Oficial de la Provincia de Lugo y Boletín Oficial del Principado de Asturias), en que se ha de publicar, a fin de que los que se consideren perjudicados por las obras que se prevén puedan aducir lo que estimaren procedente.

La Fresneda (Siero), 12 de mayo de 2003.—El Jefe de Área de Galicia-Sil, José Javier González Martínez.—24.732.

RELACIÓN DE AFECTADOS

N.º orden	Titular	Referencia catastral		Superficie afectada — m ²		
		Polígono	Parcela	Ocupación temporal	Ocupación definitiva	Bienes y derechos
<i>Municipio de Trabada (Lugo)</i>						
1	Ángel Puga	11	56	43,58	159,42	
2	Ángel Puga	11	57	860,38	2105,27	
3	Jesús Barreda	11	58	106,72	286,42	
4	Amalia Espina	11	59	145,53	353,84	
5	Santiago González	11	60	116,95	362,36	
6	Miguel Lombardía	11	61	103,33	303,56	
7	Manuel Puga	11	62	435,93	924,17	
8	Germán Rodríguez	11	62	154,08		
9	Luis Álvarez Álvarez	11	64	746,25		
10	Antonio Espina Soto	11	65	360,00		
11	Santiago González	11	66	200,00		
12	Armando González Otero	11	72	532,88		
13	Miguel Lombardía	11	73	769,64		
14	Jesús Barreda	11	854	491,44		
15	Serena Bustelo	11	365	49,68		
<i>Municipio de Vegadeo (Asturias)</i>						
16	Santiago González	P1-Z1	100	327,54	1484,42	
17	Cándido López Quintana	P1-Z1	50	891,50	3708,77	
18	Armando González Otero	P1-Z1	49	505,40	1574,09	
19	Antonio Espina Sotos	P1-Z1	48	182,15	560,64	
20	Cándido López Quintana	P1-Z1	47	380,47	380,47	
21	Varios propietarios					Azud de hormigón. Concesión de 850 l/seg.
22	Varios propietarios					

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Norte relativo a información pública del proyecto de acondicionamiento del entorno del embalse de Cachamuña. T.M. de Pereiro de Aguiar (Ourense), y de los terrenos, bienes y derechos necesarios para su ejecución.

Por Resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte, de fecha 2 de Mayo de 2003, fue autorizada la incoación del expediente de Información Pública del «Proyecto de acondicionamiento del entorno del embalse de Cachamuña. T.M. de Pereiro de Aguiar (Ourense)».

Se inicia el citado expediente, previo a la declaración de Urgente Ocupación, por medio del presente anuncio.

El objeto de este proyecto es la ejecución de un área natural en las proximidades del embalse de Cachamuña, cuyo objetivo es el abastecimiento a la ciudad de Ourense mediante la plantación de bosque autóctono, disposición de paseos peatonales,

áreas de expansión y recreos y acciones puntuales destinadas a mantener en las colas de embalse, que queda frecuentemente en seco en estiaje, potenciando la belleza paisajística y ambiental de la zona, acentuando el carácter público del borde fluvial del embalse y recuperando para el uso y disfrute de los ciudadanos una amplia franja de terreno.

Para ello se contemplan las siguientes actuaciones:

Paseos peatonales y áreas de descanso:

Se contempla la ejecución de unos 4700 metros de paseos peatonales de 2 metros de ancho y firme de jabre de 20 centímetros de espesor, adaptados a la orografía natural del terreno en cada tramo.

Se proyecta la construcción de dos áreas de esparcimiento en cada uno de los márgenes del embalse, la de «Vilar», de 219 metros cuadrados, en la margen derecha, y la de «Cachamuña», de 254 metros cuadrados, en la izquierda.

Aparcamientos:

Se dispondrán dos aparcamientos en la margen izquierda del embalse, con capacidad total para 40 turismos, conectados con la red de caminos peatonales y en las proximidades de la carretera c-536.

Azudes:

Se ha proyectado la construcción de dos pequeños azudes en la zona de cola del embalse para conseguir la formación de dos pequeños espejos de agua escalonados durante la época de estiaje, el Azud Norte, de una longitud de 50 metros, y el Azud Sur, de una longitud de 61 metros, y alturas de 3,1 y 3,8 metros respectivamente.

Pasarelas peatonales:

Se dispondrá, sobre el azud norte, una pasarela peatonal de cuatro vanos y 100 metros de longitud total, y 3,14 metros de ancho, reponiéndose también la pasarela de madera existente en la cola del embalse.

Revegetación y medidas ambientales:

Se revegetarán todas las zonas entre sendas peatonales estando prevista la plantación de 364 árboles autóctonos de ribera de 3 metros de altura para regenerar el bosque autóctono de las márgenes del embalse.

Lo que se hace público para general conocimiento y del de los propietarios de los terrenos, bienes y derechos afectados por las obras contempladas en este proyecto, cuya relación se adjunta como Anexo a este anuncio, conforme a lo establecido

en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, y artículos 17 y 18 de su Reglamento, por el plazo de un (1) mes, contado a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Provincia de Ourense, a fin de que los que se consideren perjudicados por las obras que se prevén puedan aducir lo que estimaren procedente durante el expresado plazo, en el Ayuntamiento de Pereiro de Aguiar, en donde se hallarán de manifiesto el Proyecto y el Parcelario y Relación de terrenos, bienes y derechos, o en la Confederación Hidrográfica del Norte, en cuyas

oficinas de Ourense, sitas en las Calles del Progreso, número seis, entresuelo, y de Oviedo, sitas en la Plaza de España, número dos, se hallarán de manifiesto el Expediente, el Proyecto y el Parcelario y Relación de terrenos, bienes y derechos, que contienen toda la información necesaria al caso, para que puedan ser examinados por quienes lo deseen.

La Fresneda (Siero), 12 de mayo de 2003.—El Jefe de Área de Galicia-Sil, José Javier González Martínez.—24.728.

Relación de afectados

Núm. orden	Titular	Referencia catastral		Superficie afectada — Metros cuadrados			
		Polígono	Parcela	Ocupación temporal	Servidumbre	Expropiación	Edificación
1	Victoria Dibuja Gómez	79	1			552,97	4,00
2	Avelino González López	79	2			2731,81	24,00
3a-b-c	José Antonio Fierro Limia	79	3a-3b-3c			2421,75	
4	Ayuntamiento Pereiro de Aguiar	79	4			754,23	49,00
5	José Quintana Fernández	79	5			1328,15	
6	M. ^a Jesús y Pilar Pereira Fernández	79	6			1603,40	
7	José Quintana Fernández	79	7			938,26	
8a-b	Celia Ocampo Méndez	79	8a-b			1123,83	
9a-b	Antonio Ocampo Méndez	79	9a-b			1000,67	
10	Julio Fernández Quintana	79	13			1690,57	21,00
11	Antonio Fernández Quintana	79	12			1607,26	
12	M. ^a Luisa Dibuja	79	11			654,24	
13	Sara Doval Dibuja	79	10			563,47	
14a-b-c	Francisco Zorelle Nespereira	79	14a-b-c			1555,07	
15	Concepción González Ríos	79	15			610,10	
16	José Quintana Salgado	79	16			283,73	
17	Manuel Vázquez Estévez	79	36			2003,54	
18	Gelasio Araujo Rodríguez	79	35			2539,02	
19a-b-c	Digna González Quintana	79	17a-b			1503,01	
20a-b-c	Palmira Iglesias Quintana	79	18a-b			1105,90	
21	María Quintana Fernández	79	19			283,56	
22	Adelaida Quintana Fernández	79	20			296,02	
23	Rosa González González	79	23			1215,52	
24	José Antonio Castresana González	79	24			1503,20	
25	Valentín Quintana Otero	79	21			142,72	
26	María Castro	79	22			169,98	
27	Victoria Percira Dibuja	79	25			401,45	
28	María Ferreiros Requejo	79	26			604,52	
29	Julio Fernández Quintana	79	27			255,28	
30	Aurora Otero Cerreda	79	28			361,88	
31	Rita Otero Ferreira	79	29			404,24	
32	María González González	79	30			373,08	
33	María González González	79	31			495,88	
34	Digna González Quintana	79	32			488,80	
35	María González González	79	39			672,95	
36	Rosa María González Fernández	79	38			862,48	
37	Encarnación Otero Fernández	79	33			2120,12	
38	María Pérez Dibuja	79	40			298,59	
39	José Fernández Otero	79	41			756,31	
40	Francisco Zorelle Nespereira	79	43			249,39	
41	José Fernández Otero	79	44			212,93	
42	Manuel Fernández Quintana	79	42			572,44	
43	Comunidad Autónoma de Galicia	79	210			2494,63	
44	Francisco Salgado Quintana	79	45			202,68	
45	Dora Masid Fernández	79	48			646,58	
46	Dosinda Otero Pérez	79	49			947,61	
47	José Fernández Otero	79	50			496,09	
48	Camilo Otero Prada	79	51			712,87	
49	Francisco Salgado Quintana	79	52			138,21	
50 a-b	Baldomero Iglesias Quintana	79	54-a-b			2366,82	
51	José Ramón Quintana Quintana	79	55			1168,66	
52	Valentín Quintana Otero	79	59			246,25	
53	Adela Doval Nespereira	79	56			355,01	
54	Dolores Nespereira Fernández	79	58			373,09	
55	Rosa Doval Nespereira	79	57			459,91	
56	María Jesús y Pilar Pereira Fernández	79	62			1126,99	
57 a-b	Andrés Cerreda Quintana y María Álvarez Mourriño	79	64-a-b			449,19	
58	Carmen González Ríos	79	65			697,82	
59	Daniel Ferreiro Fernández	79	66			258,89	
60	Daniel Ferreiro Fernández	79	67			741,55	
61	Carolina y Juan Ocampo Enriquez	79	69			487,49	
62	Juan Antonio Zorelle Nespereira	79	71			557,83	
63	Carolina y Juan Ocampo Enriquez	79	72			378,27	

Núm. orden	Titular	Referencia catastral		Superficie afectada — Metros cuadrados			
		Poligono	Parcela	Ocupación temporal	Servidumbre	Expropiación	Edificación
64	Ayuntamiento Pereiro de Aguiar	79	76			289,91	
65	Rosa Castro Fernández	79	96			1685,86	
66	María del Carmen Cantón Pérez	79	67			481,49	
67	Giovanni Cano Boccia Pérez	79	68			448,85	
68 a-b	María Seara Formoso	79	100-a-b			983,17	
69	Eugenio Dibuja Fernández	79	102			578,82	
70	Manuel Castro Feijoo y tres más	79	103			552,65	
71	Dora Masid Fernández	79	144			2751,35	
72	Asociación de vecinos de San Benito	79	209			2563,64	

Anuncio de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla sobre levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de fincas afectadas por las obras del Proyecto 02/01 de Mejora del Abastecimiento a las Pedanías de Tercia, Cazalla, Marchena, Aguaderas, Carrasquilla, Ramonete y Morata. Del Término Municipal de Lorca (Mu/Lorca).

Se hace público que en el tablón de anuncios de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla (Calle Mayor número 1-Cartagena), y en el del Ayuntamiento de Lorca (Murcia), se halla expuesta resolución de la Dirección de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla con la relación de titulares de determinados bienes y derechos afectados con motivo de la ejecución de las obras del «Proyecto 02/01 de Mejora del Abastecimiento a las Pedanías de Tercia, Cazalla, Marchena, Aguaderas, Carrasquilla, Ramonete y Morata. Del Término Municipal de Lorca (Mu/Lorca)», convocando a los interesados para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de acuerdo con el siguiente detalle:

Finca número 1. D.^a. Nieves Mené Cases y D. Francisco González Mené. Citación: día 2 de julio de 2003 a las once horas.

Finca número 206. D.^a. Nieves Mené Cases y D. Francisco González Mené. Citación: día 2 de julio de 2003 a las once horas.

Lugar de reunión: Ayuntamiento de Lorca (Secretaría).

Cartagena, 22 de mayo de 2003.—El Director, Isidoro Carrillo de la Orden.—27.383.

Edicto por el que se cita, llama y emplaza a la trabajadora D.^a Celia Cuevas Lara, adscrita a la Confederación Hidrográfica del Tajo en Madrid actualmente en paradero desconocido, para notificarle y entregarle la resolución definitiva del expediente disciplinario incoado por resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Medio Ambiente de 17 de mayo de 2002.

El Subdirector General de Recursos Humanos del Ministerio de Medio Ambiente, por el presente edicto cita, emplaza y notifica a D.^a Celia Cuevas Lara, trabajadora perteneciente a la plantilla de personal laboral de la Confederación Hidrográfica del Tajo, que tuvo su último domicilio conocido en Collado Villaba (Madrid, 28400), c/ Parque de Obras Públicas, n.º 2, que actualmente se halla en paradero desconocido, para hacerle entrega de la resolución definitiva de la Subsecretaría del Ministerio de Medio Ambiente, de 21 de marzo de 2003, recaída en el expediente disciplinario que se le incoó por resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Medio Ambiente de 17 de mayo de 2002, significándole que la presente citación se efectúa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Admi-

nistraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada al mismo por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

De no comparecer, por sí o mediante representante, ante la Consejería Técnica de la Subdirección General de Recursos Humanos del MIMAN, Plaza de San Juan de la Cruz, s/n, planta segunda despacho A-246, en el plazo de diez días a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial del Estado y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, se tendrá por notificada la resolución de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 y siguientes de la citada Ley.

Madrid, 25 de marzo de 2003.—El Subdirector General de Recursos Humanos, José Sáenz González.—24.891.

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Resolución de la Comisión Nacional del Mercado de Valores sobre revocación de la autorización y baja de Gesconsor, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, S. A.

No habiendo podido ser practicada en el domicilio de Gesconsor, SGHC, S.A. notificación de la comunicación de fecha 25 de marzo de 2003 de la CNMV con registro de salida de 28 de marzo de 2003 y número 2003020276 se procede ahora, conforme al artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, a la inserción de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio de la sociedad y en el Boletín Oficial del Estado:

Concluido el procedimiento administrativo iniciado de conformidad con las previsiones recogidas a estos efectos en la Ley 30/1992 y en el Real Decreto 1778/1994, con objeto de revocar la autorización de la entidad Gesconsor, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, S.A. cuya iniciación fue resuelta favorablemente por el Consejo de la Comisión Nacional con fecha 24 de junio de 2002, revocar la autorización y dar de baja a Gesconsor, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, S.A. del Registro Administrativo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Madrid, 14 de mayo de 2003.—El Presidente, Blas Calzada Terrados.—24.614.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

Resolución de la Generalitat de Catalunya Departament de Tregall, Industria, Comerç i Turisme de 19 de mayo, por la que se otorga a la empresa Endesa Distribución Eléctrica, S.L., la autorización administrativa, la declaración de utilidad pública y la aprobación del proyecto de ejecución de una línea eléctrica en el término municipal de Ribera d'Urgellet.

La empresa Endesa Distribución Eléctrica, SL, con domicilio social en c. Príncipe de Asturias, 187, Madrid, ha solicitado ante la Dirección General de Energía del Departamento de Trabajo, Industria, Comercio y Turismo la autorización administrativa, la declaración en concreto de utilidad pública, la aprobación del proyecto de ejecución de la variante de derivación a la subestación Adrall de la línea 220 kV, subestación Llavorsi-subestación Cercs, entre los apoyos 7 a la subestación Adrall, en el término municipal de Ribera d'Urgellet.

En cumplimiento de los trámites que establecen el artículo 6 del Decreto 351/1987, de 23 de noviembre, por el que se determinan los procedimientos administrativos aplicables a las instalaciones eléctricas, los artículos 125 y 144 del Real decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la solicitud mencionada ha sido sometida a un periodo de información pública mediante el Anuncio publicado en el DOGC núm. 3786, de 20.12.2002, el BOE núm. 304, de 20.12.2002; y el diario Segre, de 20.12.2002.

Paralelamente al trámite de información pública, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 144 del Real decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, se notificará a los ayuntamientos de los términos municipales donde radiquen los bienes o derechos afectados por la instalación para su exposición al público por un periodo de 20 días, para que puedan alegar la existencia de errores en la relación mencionada, así como formular las alegaciones procedentes de acuerdo con lo que disponen los artículos 145 y 147 del citado Real decreto. Considerando que la empresa Endesa Distribución Eléctrica, SL, no ha podido llegar a un acuerdo con todos los propietarios afectados por esta instalación eléctrica, se ha notificado individualmente a los afectados para que puedan formular las alegaciones que sean procedentes.

En el plazo otorgado han presentado escrito de alegaciones parte de los propietarios afectados, que muestran el desconocimiento de la variante, su desacuerdo en el trazado, así como la defensa legítima de sus intereses. La empresa peticionaria manifiesta que ya fueron informados con anterioridad a la presentación de este proyecto, que la variación del trazado ha sido impuesta por el Ayuntamiento, y res-